

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 23 de junio de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en aprobar el Programa y su presupuesto de las actividades de la celebración de la Fiesta de Patrona "Triunfo de la Santísima Cruz de Los Motilones 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Willian PEZO GONZALES, expone las actividades que la Comisión Especial de Patrona "Triunfo de la Santísima Cruz de Los Motilones 2015, ha preparado para celebrar la Fiesta que constituye su denominación, y menciona que tendrá un costo ascendente a la cantidad económica de treinta y dos mil quinientos treinta y seis nuevo soles (S/.36,660.00)

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Programa de Actividades de la celebración de la Fiesta de Patrona "Triunfo de la Santísima Cruz de Los Motilones 2015.

SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto que de las Actividades de la celebración de la de Patrona "Triunfo de la Santísima Cruz de Los Motilones 2015, en la cantidad económica ascendente a treinta y seis mil seiscientos sesenta nuevo soles (S/.36,660.00).

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, la IMPLEMENTACIÓN el presente acuerdo.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General - MPSM, **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c. Archivo.

Ciudad de Tarapoto, jueves, 25 de junio de 2015.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Graniel Jiménez
ALCALDE